



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 25 DE FAMILIA
Edificio Nemqueteba calle 12 c No 7-36 Teléfono 2824210

PROCESO: CESACION EFECTOS CIVILES
DEMANDANTE: MAYERLYN CONTRERAS ROMERO
DEMANDADO: FABIO ALBERTO FIGUEREDO
RAD. 110013110025-2020-0212-00

Bogotá D.C. veintitrés (23) de julio de dos mil veinte (2020)

Por encontrarse en derecho la demanda, se dispone:

ADMITIR la presente demanda de CESACIÓN DE LOS EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATÓLICO instaurada mediante apoderado judicial por la señora MAYERLYN CONTRERAS ROMERO contra el señor FABIO ALBERTO FIGUEREDO MORENO.

A la presente acción imprímasele el trámite legal establecido en los art. 368 y siguientes del C.G.P.

Notifíquese personalmente a la parte demandada y córrasele el traslado de ley por el término de 20 días.

Notifíquese al Defensor de Familia y al Ministerio Público.

Se reconoce personería a la Dra. MARIA ISABEL DUACUARA CHAMORRO, en la forma y términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE (2)


JAVIER ROLANDO LOZANO CASTRO
JUEZ

JUZGADO VEINTICINCO DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO Nro. 37 DE FECHA 24-07-2020

LILIANA CASTILLO
Secretaria